



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con pronunciamiento del pagador del Inpec. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 27 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2020-00500-00

Atendiendo lo solicitado por el pagador del Inpec, el despacho accede y en consecuencia, **ORDENA** al **Centro de Servicios Judiciales de Armenia** que de manera inmediata expida nuevamente el oficio No. 290 dirigido al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-Inpec, suministrando los datos de las partes con su números de identificación a fin de que procedan a acatar la medida cautelar de embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo devengado por el ejecutado decretada en auto del 1 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf5b07aa49c44eb76777ca019f546627e6f99f573e18cad8bd9c4ffe6c3c46da

Documento generado en 27/09/2021 09:59:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>